

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No.010 de 2019.


### **OBSERVACIÓN:**

“Sugerimos a la entidad solicitar carta de autorización de distribución directa de fábrica. Con esto se garantiza que el proponente tiene todo el respaldo de fábrica para la atención de requerimientos, inquietudes técnicas y de manejo, garantías, acceso de repuestos originales y en general pueda garantizar un óptimo servicio postventa, lo cual un redistribuidor no siempre está en capacidad de ofrecer”.

### **RESPUESTA:**

Se acepta la observación y se modifica el numeral 3, Del Capítulo IV, “requisitos de participación”, el cual quedará así: “3. Requisitos de contenido técnico: ..... 7. Carta de Distribución directa de Fábrica:

DESCRIPCIÓN: El proponente deberá anexar una carta de distribución directa de fábrica, con el fin de garantizar que tiene todo el respaldo de fábrica para la atención de requerimientos, inquietudes técnicas y de manejo, garantías, acceso de repuestos originales y en general pueda avalar un óptimo servicio postventa.

  
GIANN CARLOS PEÑALOZA ATUESTA  
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

4.1 – 065

Ibagué, 03 de mayo de 2019

Doctora  
**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**  
Directora Oficina de contratación  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
Ibagué, Tolima

**Asunto:** Respuesta observaciones financieras invitación de menor cuantía No. 010 de 2019

En atención a las observaciones financieras de la invitación en asunto, cuyo objeto es "Compra de un Lector Multimodal de Microplacas (absorbancia e intensidad de fluorescencia), que permita el análisis y determinación de actividades enzimáticas durante el estrés biótico y abiótico en plántulas de aguacate Hass, en el marco del proyecto "DESARROLLO DE CONOCIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN Y POSCOSECHA DEL AGUACATE HASS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" código 110617.", de e manera atenta informo lo siguiente:

**Observación recibida del proponente Equipo y Laboratorio de Colombia:**

**"1. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO**

*Índice de Endeudamiento:  $IE \leq 0.51$*

*Solicitamos a la Universidad permitir un índice de endeudamiento  $\leq 0.60$ , esto con el fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes, puesto que generalmente, las empresas que comercializan este tipo de equipos de laboratorio importados tienen un índice de endeudamiento en el rango del 58 y 60%, con estos porcentajes se puede demostrar que la empresa hace frente a sus obligaciones a corto y/o mediano plazo y estaría en capacidad de dar cumplimiento al contrato."*

**Respuesta:** Se considera viable la ampliación del índice, con el fin de contar con pluralidad de oferentes. Por lo tanto, mediante anexo modificatorio se ajustará el indicador, correspondiente al índice de endeudamiento el cual quedará así:

$$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}} \leq 0.60$$

**Observación del proponente Purificación y Análisis de Fluidos SAS, recibida fuera del tiempo establecido:**

*“Hemos revisado la posibilidad de presentar propuesta en este proceso con nuestro sistema de marca Biotek, que cumple y supera las especificaciones solicitadas, pero tenemos un inconveniente con respecto a los índices financieros, los cuales aun cuando los cumplimos, apenas han sido aprobados por la cámara de comercio y el documento que certifica este requerimiento de la UNIVERSIDAD, estará en firme apenas el 17 de mayo, por lo cual no podríamos anexarlo a nuestra propuesta, sin embargo podemos anexar las correspondientes certificaciones del trámite realizado, agradecemos nos indiquen si esta opción sería válida para el proceso, con el fin de habilitar nuestra oferta.”*

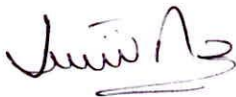
**Respuesta:** En la invitación, en el punto 2 de los requisitos de participación, se establecen los requisitos de contenido financiero de la siguiente manera:

**“2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO**

*Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en los Estados financieros con información financiera de la vigencia 2018...”*

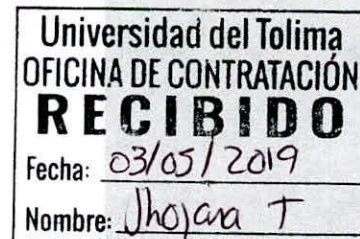
Teniendo en cuenta que el monto del presupuesto de la invitación, no supera los 200 SMMLV, no se incluye como requisito el aporte del RUP, para la evaluación financiera, por lo tanto, con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, debidamente certificados sería suficiente.

Cordialmente,



**LUCERO GONZÁLEZ**  
Comité evaluador financiero

Elaboró: Div. Financiera/Lucero González



2:46pm